RESOLUCION I.M.V.463/2016

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTA EL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2016 PARA LA ADQUISICION DE UNA RETROEXCAVADORA CARGADORA

Villeta, 27 Mayo de 2016

VISTO: La Resolución de la Junta Municipal Nº 214/2016 "POR LA CUAL QUEDA FIRME Y RATIFICADA LA RESOLUCION IMV 174/2016 "POR LA CUAL RECHAZA LA ADJUDICACION DEL PROCEDIMIENTO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2016 - ADQUISICION DE UNA RETROEXCAVADORA CARGADORA Y SE DEVUELVE EL EXPEDIENTE A LA JUNTA MUNCIPAL" y

CONSIDERANDO: Que, vistas que se han desarrollado todos los pasos procesales establecidos para los llamados a Licitación por Concurso de Ofertas, llegándose a no buen término en relación a las consideraciones de la Junta Municipal que en primer término ha rechazado la adjudicación y posteriormente el VETO a la Resolución por la que el proceso ha quedado truncado en su finalidad.----------

Que, esta Administración Municipal ha agotado las instancias correspondientes para la aprobación por parte de la Junta Municipal la Adquisición de una Retroexcavadora Cargadora para el municipio de Villeta.----------

Que, conforme al criterio de la Asesoría Jurídica mediante Dictamen Nº 77/2016, manifestando que, si bien no se hallan los motivos detallados en el Art. 30º de la Ley de Contrataciones Públicas para Declarar Desierto el llamado, nos hallamos ante un obstáculo insalvable, dentro de la postura de la Junta Municipal de Villeta, por lo que corresponde se Declare Desierto EL **LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2016 PARA LA ADQUISICION DE UNA RETROEXCAVADORA CARGADORA,** y si correspondiere en oportunidad formular un nuevo Llamado, quedando ello a consideración del Ejecutivo Municipal.------

Por tanto, basándose en normas legales vigentes:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE VILLETA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE

Art. 1º: DECLARAR, DESIERTO EL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2016 PARA LA ADQUISICION DE UNA RETROEXCAVADORA CARGADORA

Art. 2º: ANOTAR, REGISTRAR, COMUNICAR A QUIENES CORresponda, Y CUMPLIDO ARCHIVAR.

LIC. FANNY RAQUEL ESCOBAR O.
SECRETARIA GENERAL

INTENDENCIA MUNICIPAL VILLETA

TEODOSIO GOMEZ IBAÑEZ
INTENDENTE MUNICIPAL